



DECRETO N°

1184

NEUQUEN,

**18 AGO 1989**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 759-M-89/MESG; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.6 y vta. se dispone la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el Agente AÑUEL ANGEL EDUARDO, conduciendo la camioneta Dodge D-100, Patente M-144.284, ocurrido en calles Ricchieri y Río Negro;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.17, surge que el día 09-06-89, aproximadamente a las 10,45 horas, el Agente Añuel conduciendo / el vehículo municipal transitaba por calle Ricchieri en dirección al Este, /// cuando ya prácticamente había cruzado la intersección con Río Negro, fue colisionado por un vehículo particular que transitaba por esta arteria en dirección al Norte (fs. 3 y vta.);

Que ambos vehículos conducían a reducida velocidad y la colisión se produce a consecuencia de que un vehículo que se encontraba detenido sobre calle Río Negro, esperando el paso del vehículo municipal, obstruyó la visión del rodado particular, produciéndose el accidente (fs.14 y 15);

Que la culpa es concurrente en razón a que el vehículo particular tenía prioridad de paso, pero este colisiona al rodado municipal en la parte / posterior de la carrocería y cuando prácticamente había cruzado la intersec-// ción de calles (fs.3, 3vta., 14 y 15);

Que por lo expuesto, se considera que debe declararse dicho accidente como ocurrido en y por actos del servicio, no surgiendo para el Agente / Añuel responsabilidad alguna;

Que por Dictamen N° 324/89 la Dirección General de Asuntos Legales manifiesta que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho;

Que a fs.19 la Secretaría de Servicios Públicos -Dirección General de Administración y Planificación-, comparte las conclusiones sumariales;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente  
- - - - - de tránsito protagonizado por el Agente AÑUEL ANGEL EDUARDO, L.P.  
4491/0, el día 09-06-89; RELEVANDOLO de toda responsabilidad.-

//..

*[Handwritten signature]*  
Felipe Elias Ulla  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



-2-

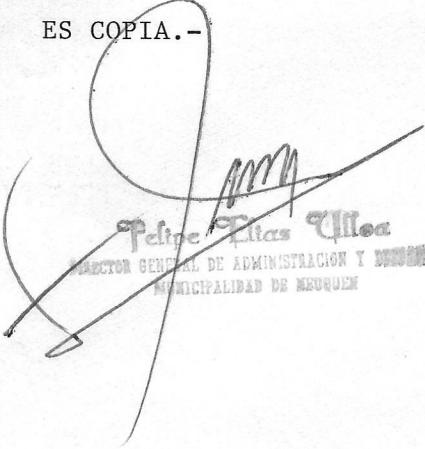
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al //  
----- nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario Ge  
----- neral a/c de la Secretaría y el Señor Secretario de Servicios Pú-  
blicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municí  
----- pal y oportunamente ARCHIVÉSE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY  
BRISSIO  
FERRACIOLI

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN